

**ACUERDO No. 69-CNR/2022.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el **punto número diez: Informes del Director Ejecutivo. Subdivisión diez punto uno:** Informe del nombramiento de la Directora del Registro de Comercio, y autorización para la integración de las funciones de la Dirección del Registro de Comercio con las de la Dirección del Registro de Garantías Mobiliarias; de la sesión ordinaria número diez, celebrada en forma virtual y presencial, a las doce horas del meridiano, del nueve de marzo de dos mil veintidós; punto expuesto por el Director Ejecutivo y Secretario del Consejo Directivo, licenciado Jorge Camilo Trigueros Guevara; y,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que en sesión ordinaria número 5, del 2 de febrero de 2022, se nombró como Director Ad honorem del Registro de Comercio al licenciado Julio Amílcar Palacios Grande (actual Director de la Dirección del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas); nombramiento efectivo a partir del 3 de febrero del año en curso y hasta que se nombrare, de manera permanente, a un director del mencionado registro.
- II. Que a fin de contar con un funcionario que se encuentre al frente de las actividades que corresponden a la Dirección del Registro de Comercio para el normal funcionamiento y prestación de los servicios, en fecha 28 de febrero del año en curso, el Director Ejecutivo, por acuerdo de Dirección Ejecutiva No. 28 y conforme al acuerdo del Consejo Directivo No. 145-2021, de fecha 19 de agosto de ese año, por el que se le delegó la facultad para contratar personal y nombrar directores, entre otras, nombró a la licenciada Mariela Geraldina Funes Serpas como Directora del Registro de Comercio, a partir del 1 de marzo del presente año, y Directora del Registro de Garantías Mobiliarias Ad Honorem, desde esa misma fecha.
- III. Que la licenciada Funes Serpas es Abogada y Notario, con experiencia en el sector público y privado, graduada de la Escuela Superior en Economía y Negocios, cuenta con Maestría en Administración y Dirección de Empresas de la Escuela Europea de Negocios de Barcelona. Se ha desempeñado como Abogada en Bufete Arias, y asesora de la Sociedad Estadounidense Integrated Screening Partners con sede en Colombia. También, fue colaboradora jurídica en litigios civiles y mercantiles del Bufete Gómez Larios y colaboradora en el Centro de Documentación Judicial de la Corte Suprema de Justicia. Su trayectoria le permitió desempeñarse durante 8 años como asesora jurídica en la Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República, en la que participó en la elaboración de leyes y normativas secundarias aplicables al sector privado, principalmente en temas económicos, financieros y fiscales.
- IV. Que el Registro de Comercio, guarda similitud en materia de competencia con el Registro de Garantías Mobiliarias, de hecho, este surgió del primero y es completamente automatizado. Para el año 2021, representó el 22.1% de los ingresos, ocupando el segundo lugar como registro que más aporta en ese concepto a la institución, por lo que es necesario modernizarlo e innovar la prestación de servicios. Con el nombramiento de la nueva directora se pretende implementar servicios automatizados en el Registro de Comercio, proponer mejoras regulatorias, disminuir los tiempos de respuesta, y mejorar procesos y procedimientos. Asimismo, bajo el principio de racionalidad en el gasto público, que manda la utilización eficiente de los recursos institucionales, se ha nombrado a la Lic. Funes Serpas como Directora Ad Honorem del Registro de Garantías

Mobiliarias, integrando las funciones de ambos registros, lo que representará una economía salarial en cuanto a salario y prestaciones, lo que resulta muy conveniente para la institución.

Por lo antes expuesto, el funcionario expositor pide al Consejo Directivo: 1. Dar por recibido el informe sobre el nombramiento de la licenciada Mariela Geraldina Funes Serpas como Directora del Registro de Comercio a partir del 1° de marzo de 2022, y Directora del Registro de Garantías Mobiliarias Ad Honorem desde esa misma fecha; 2. Autorizar la integración de las funciones del Director del Registro de Comercio y del Director del Registro de Garantías Mobiliarias. 3. Instruir a la Administración realizar todos los ajustes que sean necesarios para tal fin.

**Por tanto, el Consejo Directivo**, de conformidad a lo solicitado por el expositor y con base en el artículo 2 del Decreto Legislativo 462, del 5 de octubre de 1995, que declara al Centro Nacional de Registros como Institución Pública, con Autonomía Administrativa y Financiera, publicado en el Diario Oficial número 187, tomo 329 del 10 de octubre de 1995:

**ACUERDA: I) Dar por recibido** el informe del Director Ejecutivo sobre el nombramiento de la licenciada Mariela Geraldina Funes Serpas como Directora del Registro de Comercio a partir del 1° de marzo de 2022, y Directora del Registro de Garantías Mobiliarias Ad Honorem desde esa misma fecha. **II) Autorizar** la integración de las funciones del Director del Registro de Comercio y del Director del Registro de Garantías Mobiliarias. **III) Instruir** a la Administración realizar todos los ajustes que sean necesarios para tal fin. **IV) Comuníquese**. Expedido en San Salvador, diez de marzo de dos mil veintidós.



Jorge Camilo Trigueros Guevara,  
Secretario del Consejo Directivo

